

RIO GALLEGOS, 14 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.899/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota N° 220/20 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre hasta el 24 de octubre del corriente año para la asignatura Enseñanza y Curriculum, materia que integra los planes de los Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía, Profesorado en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Matemática;

QUE el requerimiento se origina en el hecho de que se ha completado recientemente el proceso de llamado a concurso de un cargo Interino a Término para la cobertura de esta cátedra e informa que como resultado fue designada la Profesora Vanina IBAÑEZ, a partir del 1° de julio de 2020;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, la Secretaría Académica considera conveniente, en acuerdo con las direcciones de las Escuelas involucradas, la extensión de cursada hasta la fecha propuesta, dado que de esta manera se completarían 15 semanas de dictado de la materia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 201/20, informa que avala la solicitud y menciona que el proceso de designación de la docente Vanina IBAÑEZ, actualmente a cargo de la asignatura, se vio afectado por el ASPO (aislamiento social, preventivo y obligatorio) decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 33/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

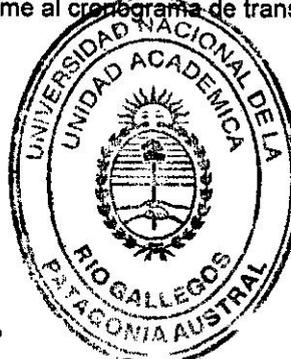
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, como medida de excepción, el cursado de la asignatura Enseñanza y Curriculum, materia que integra los planes de los Profesorado en Letras, Profesorado en Historia, Profesorado en Geografía, Profesorado en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Matemática, hasta el 24 de Octubre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Tca. Analia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

105/20